

RESOLUCION No.

(003020) 04 MAYO 2015

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 5 de 2015, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento, conservación de las zonas verdes, plantas ornamentales y otros servicios de jardinería para la universidad del atlántico y sus sedes alternas".

El Rector de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento, conservación de las zonas verdes, plantas ornamentales y otros servicios de jardinería para la universidad del atlántico y sus sedes alternas.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar la prestación del servicio de mantenimiento, conservación de las zonas verdes, plantas ornamentales y otros servicios de jardinería para la universidad del atlántico y sus sedes alternas.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2015030173 del 6 de marzo de 2015 el cual contempla para el rubro "Servicio de Jardinería y Forestación" – 032201050108 por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$469'311.330.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que de conformidad con el literal D del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, la apertura de la Invitación Pública en mención debe ordenarse mediante Acto Administrativo motivado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 5 de 2015, cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio de mantenimiento, conservación de las zonas verdes, plantas ornamentales y otros servicios de jardinería para la universidad del atlántico y sus sedes alternas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente invitación pública de conformidad con el



10 03 0 2 0

siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	7 al 15 de mayo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo máximo para presentación de observaciones al Pliego de Condiciones (literal b artículo 25 EC)	Hasta el 15 de mayo de 2015	3:00 PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo shirleygiraldo@mail.uniatlantico.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas	Del 15 al 19 de mayo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivo	20 de mayo de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para la presentación de Propuestas (Ofertas)	Del 20 al 26 de mayo de 2015		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Visita Técnica	22 de mayo de 2015	3:00 p.m.	
Audiencia aclaración de Pliegos de Condiciones	22 de mayo de 2015	4:00 P.M.	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar Propuestas (Ofertas). En audiencia pública.	26 de mayo	3:00 PM	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)	27 al 29 de mayo 2015		
Exhibición de consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	29 de mayo al 4 de junio de 2015		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Plazo para observaciones al Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)	1 al 4 de junio de 2015		Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo shirleygiraldo@mail.uniatlantico.edu.co En Horario de 8.00 AM a 5:00 PM.
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta (Acto Administrativo)	5 de junio de 2015		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Suscripción del Contrato	9 de junio de 2015		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia
Legalización del Contrato	Hasta el 12 de junio de 2015		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia
Suscripción del Acta de Inicio	16 de junio de 2015		Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico



ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página Web de la Universidad del Atlántico y en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL CASTILLO PACHECO

Rector

Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros